

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación inicial de los expedientes 1/2020 y 2/2020 de modificación de créditos**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2020, ha acordado aprobar inicialmente los siguientes expedientes de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito:

1/2020, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, y que conlleva la modificación del anexo de inversiones del presupuesto de 2020.

2/2020, financiado con cargo a mayores ingresos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales, del Territorio Histórico de Álava, se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno.

En el caso de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Lapuebla de Labarca, a 29 de mayo de 2020

La Alcaldesa

MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ